



LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE MUJER PRESELECCIONADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, MADRID, POR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, RESUELVE:

ANUNCIO

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, designada mediante Decreto n.º 2024/15733, de la Sra. Concejala de Recursos Humanos, de fecha 11 de noviembre de 2024, para la selección de un puesto de Técnico Mujer del Ayuntamiento de Tres Cantos-Madrid, preseleccionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), de conformidad con las bases que rigen este procedimiento, aprobadas por la Comisión de Negociación, Seguimiento, Empleo y Formación del Acuerdo/Convenio, en sesión extraordinaria, el día 23 de septiembre de 2024.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la calificación definitiva de los aspirantes al puesto de Técnico de Mujer, según el listado siguiente.

NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
MARÍA RIANSAIRES GÓMEZ OLMEDILLA	****3904Z	6,70
BEGOÑA PRETEL GARCÍA	****6841G	5,30
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGUEZ	****5722P	4,50
ALMUDENA VAQUERO OLLER	****0272H	3,70
SILVIA MATAMOROS GALÁN	****2637D	2,80



SEGUNDO.- De conformidad con las bases que rigen este procedimiento selectivo, la Comisión de Valoración procede elevar a la autoridad convocante, la relación de aspirantes, por orden de puntuación con propuesta de nombramiento como funcionaria interina, a favor de DÑA. MARÍA RIANSAIRES GÓMEZ OLMEDILLA, que ha obtenido la calificación definitiva más elevada en el proceso selectivo, por vacante para el plazo máximo de 3 años, de conformidad con las bases reguladoras, aprobadas por la Comisión de Negociación.

TERCERO.- De conformidad con las bases que rigen este procedimiento, dicha propuesta de nombramiento se publicará en el Tablón de Anuncio de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos para que el candidato propuesto presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

CUARTO.- En el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación por orden de puntuación.

El anuncio se hará público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la citado Tablón telemático, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana María Martín Sanz

Fecha, huella y firma digital al margen